

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP                         |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                          |                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                          |                                                                         |
| No.                                                                                                           | Descripción de la unidad                                              | Objetivo de la unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Indicador                                                                                | Meta cuantificable                                                      |
| PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO                                                                        |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                          |                                                                         |
| 1                                                                                                             | Dirección Ejecutiva                                                   | Dirigir la gestión técnica y administrativa del IFCI, a través de diseño de objetivos, políticas y estrategias que permitan el cumplimiento de la misión institucional                                                                                                                                                                            | por definir                                                                              | por definir                                                             |
| PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO                                                               |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                          |                                                                         |
| 2                                                                                                             | Coordinación General Técnica                                          | Coordinar y monitorear la ejecución de los planes, programas y/o proyectos, a través de la formulación de mecanismos y/o estrategias, que permitan fomentar la creatividad e innovación artístico y cultural a nivel nacional e internacional.                                                                                                    | por definir                                                                              | por definir                                                             |
| 3                                                                                                             | Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual                    | Gestionar los procesos de fomento y control técnico en materia de cine y creación audiovisual, a través de la generación de herramientas y/o mecanismos que permitan promover la creación, producción, distribución y promoción de obras cinematográficas y productos audiovisuales.                                                              | por definir                                                                              | por definir                                                             |
| 4                                                                                                             | Dirección de Fomento Musical                                          | Gestionar los procesos de fomento en el ámbito de las artes musicales, sonoras y fonográficas, a través de la generación de herramientas y/o mecanismos que permitan promover la creación, producción, promoción y comercialización de obras y servicios del sector artístico y musical.                                                          | por definir                                                                              | por definir                                                             |
| 5                                                                                                             | Dirección de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas                 | Gestionar los procesos de fomento en el ámbito de las artes escénicas y artes vivas a través de la generación de herramientas y/o mecanismos que permitan promover la creación, producción, exhibición y circulación de obras y servicios del sector artístico y cultural.                                                                        | por definir                                                                              | por definir                                                             |
| 6                                                                                                             | Dirección de Fomento de Artes Plásticas, Artes Visuales y Artesanías. | Gestionar los procesos de fomento en el ámbito de artes plásticas, artes visuales y artesanías a través de herramientas y/o mecanismos que permitan promover la creación, producción, circulación y comercialización de obras y servicios del sector artístico y cultural.                                                                        | por definir                                                                              | por definir                                                             |
| 7                                                                                                             | Dirección de Fomento Literario y Editorial                            | Gestionar los procesos de fomento en el ámbito literario y editorial a través de la generación de herramientas y/o mecanismos que permitan promover la creación, producción, distribución y comercialización de productos literarios y servicios editoriales.                                                                                     | por definir                                                                              | por definir                                                             |
| PROCESOS DESCONCENTRADOS                                                                                      |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                          |                                                                         |
| 8                                                                                                             | Oficina Técnica Guayaquil                                             | Ejecutar los procesos de difusión y control de los acuerdos, convenios, planes, programas y/o proyectos culturales locales, a través de las directrices emitidas por planta central, permitiendo una mayor organización en el manejo del sector cultural en territorio.                                                                           | por definir                                                                              | por definir                                                             |
| NIVEL DE APOYO / ASESORÍA                                                                                     |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                          |                                                                         |
| 9                                                                                                             | Dirección Administrativa Financiera                                   | Dirigir la administración y gestión del talento humano, de los recursos materiales, logísticos y financieros, así como de los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización | por definir                                                                              | por definir                                                             |
| 10                                                                                                            | Dirección de Planificación y Gestión Estratégica                      | Dirigir, controlar y evaluar la implementación de los procesos estratégicos institucionales, a través de la gestión de planificación, seguimiento e inversión, administración por procesos, calidad de los servicios, tecnologías de la información y gestión del cambio y cultura organizacional.                                                | por definir                                                                              | por definir                                                             |
| 11                                                                                                            | Dirección de Asesoría Jurídica                                        | Asesorar en materia jurídica a las autoridades, servidores/es públicos, unidades institucionales, entidades, organismos y ciudadanía en general, dentro del marco legal y demás áreas de derecho aplicables a la gestión institucional, y ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la institución.                                       | por definir                                                                              | por definir                                                             |
| 12                                                                                                            | Unidad de Comunicación Social                                         | Difundir y promocionar la gestión institucional, a través de la administración de los procesos de comunicación, imagen y relaciones públicas, en aplicación de las directrices emitidas por las entidades rectoras, el Gobierno Nacional y el marco normativo vigente.                                                                            | por definir                                                                              | por definir                                                             |
| LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)                                               |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                          | <a href="#">No se despliega la herramienta gobierno por Resultados.</a> |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                                                        |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 30/6/2022                                                                                |                                                                         |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                                              |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MENSUAL                                                                                  |                                                                         |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):                                                              |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA                                         |                                                                         |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):                                          |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SR. LUIS GUILLERMO MICHILENA CARRANCO                                                    |                                                                         |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:                             |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <a href="mailto:luis.michilena@creatividad.gob.ec">luis.michilena@creatividad.gob.ec</a> |                                                                         |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:                              |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | (02) 3931-250 EXT. 1900                                                                  |                                                                         |

**NOTA:** Si la entidad no mantiene en su estructura orgánica procesos desconcentrados, deberá eliminar las celdas correspondientes incluido el subtítulo.





